

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes
Ciudad de Panamá (Panamá), 14 – 25 de noviembre de 2022

Acta resumida de la tercera sesión del Comité II

16 de noviembre de 2022: 09h20 - 12h00

Presidencia: R. Ollerenshaw

Secretaría: I. Higuero
T. Carroll
B Janse van Rensburg

Relatores: C. Stafford
J. Mark
J. Gray
J. Robinson

La Presidencia anuncia que Malasia se ha incluido en el Grupo de trabajo sobre la función de la CITES en la reducción del riesgo de aparición de enfermedades zoonóticas y que la Organización de las Naciones Unidas sobre la Alimentación y la Agricultura se ha incluido como una organización observadora en el Grupo de trabajo sobre los indicadores de la visión estratégica.

Cuestiones estratégicas

24. Implicaciones de la pandemia de COVID-19 en la aplicación de la Convención

La Secretaría presenta el documento CoP19 Doc. 24, en el que se resumen las medidas adoptadas por las Partes y la Secretaría frente a la pandemia de COVID-19, se examinan los impactos de la pandemia sobre la capacidad de los órganos de la Convención para aplicar la Convención, y se exponen las consideraciones relacionadas con las posibles respuestas ante esos eventos en el futuro. Asimismo, la Secretaría señala a la atención un conjunto de proyectos de decisión sobre *problemas operacionales emergentes de los comités* que figuran en el Anexo 1.

Cuba, Estados Unidos, Japón, Perú y la Unión Europea expresan apoyo a los proyectos de decisión, y Estados Unidos propone las siguientes enmiendas:

En el párrafo 19.AA b), reemplazar “el entendimiento de” por “las recomendaciones para”.

En los párrafos 19.AA b), 19.BB a) i), y 19.CC b), reemplazar “una opción híbrida estará” por “podría ser apropiado celebrar una reunión en línea o poner opciones híbridas a”.

En el párrafo 19.CC, especificar que esta labor debería completarse antes de la 78ª reunión del Comité Permanente, como sigue “El Comité Permanente deberá, en su 78ª reunión:”.

Canadá, Colombia y Senegal apoyan estas enmiendas.

Estados Unidos, respaldado por Colombia, Cuba, Japón y Senegal, observa además que las reuniones híbridas y en línea conllevan diferentes costos y consideraciones; e insta al Grupo de trabajo sobre el presupuesto a examinar ambas opciones.

Se aceptan los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 1 del documento CoP19 Doc. 24, en su forma enmendada por Estados Unidos. Se acuerda que el Grupo de trabajo sobre presupuesto debería considerar las repercusiones presupuestarias para la transmisión en directo de las reuniones de los órganos rectores y los órganos asesores científicos y las herramientas para las reuniones en línea e híbridas.

12. Informe mundial sobre el comercio de fauna y flora silvestres

Sudáfrica presenta el documento CoP19 Doc. 12, que contiene una propuesta para preparar un Informe mundial sobre el comercio de vida silvestre en el periodo entre reuniones de la Conferencia de las Partes. El informe propuesto tiene como objetivo examinar la escala, los patrones y las tendencias del comercio de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES, los efectos sobre la conservación y los beneficios socioeconómicos de ese comercio y las correlaciones entre el comercio legal e ilegal. El documento también contiene varios proyectos de decisión. Sudáfrica afirma que es consciente de las limitaciones de índole jurídico y las preocupaciones relativas a la presentación de datos sobre precios, insistiendo en que los datos facilitados no se harán corresponder con transacciones concretas y solo se utilizarán para obtener una idea general del valor del comercio. También pone de relieve varios proyectos de decisión contenidos en el Anexo 1 del documento.

Las Partes toman nota del proyecto piloto de Informe mundial sobre el comercio de vida silvestre presentado por la Secretaría en el documento informativo CoP19 Inf. 24 y lo acogen con beneplácito en términos generales. Botswana, Colombia, Indonesia, Lesotho, Perú, Zambia y Zimbabwe expresan un apoyo general a los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 1 del documento CoP19 Doc. 12, y Senegal pide que se constituya un grupo de trabajo para perfeccionarlos. Zimbabwe opina que estos no incrementarán la carga de trabajo de las Partes.

Gabón, Guinea, Estados Unidos, Israel, Kenya, México, Uganda y la Unión Europea y sus Estados miembros opinan que se necesita más tiempo para reflexionar sobre el valor y los objetivos de un Informe mundial sobre el comercio de vida silvestre.

Argentina, Camboya, China, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Nigeria y Tailandia expresan preocupaciones por la posible carga que supondría la aplicación de la propuesta en materia de presentación de informes, y varias de estas Partes también subrayan el hecho de que los datos sobre precios suelen ser delicados desde un punto de vista comercial.

México y Nueva Zelandia proponen nuevos proyectos de decisión dirigidos al Comité Permanente para evaluar la viabilidad y la metodología de un Informe mundial sobre el comercio de vida silvestre.

Observando un amplio consenso sobre la idea de que es prematuro adoptar los proyectos de decisión contenidos en el presente documento, la Presidencia establece un grupo de trabajo con el mandato de preparar proyectos de decisión consolidados basados en el Anexo 1 del documento CoP19 Doc. 12 y en los nuevos proyectos de decisión propuestos por las Partes durante el debate. El grupo de trabajo estará compuesto por Alemania, Austria, Botswana, Canadá, China, Colombia, Estados Unidos, Guinea, Israel, Japón, Kenya, Malasia, Níger, Perú, la República Checa, Sudáfrica, Tailandia, la Unión Europea, Zambia y Zimbabwe, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *African Wildlife Foundation*, *Association of Zoos y Aquariums*, *Center for Biological Diversity*, el Fondo Mundial para la Naturaleza, *International Iguana Foundation*, *International Primate Protection League*, *Panthera*, *Parrot Breeders Association of Southern Africa*, *South African Taxidermy & Tannery Association*, *Species Survival Network*, *Sustainable Use Coalition South Africa*, TRAFFIC, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y *Wildlife Conservation Society*. El grupo de trabajo elegirá a su propia presidencia entre los delegados que son miembros del grupo de trabajo.

17. Cooperación con organizaciones y acuerdos ambientales multilaterales

17.1 Cooperación con otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica

La Presidenta del Comité Permanente presenta el documento CoP19 Doc. 17.1 que contiene nuevos proyectos de decisión sobre una estrategia de asociación con miras a identificar prioridades para la colaboración con las convenciones pertinentes en el Anexo 1, proyectos de decisión basados en las revisiones propuestas de las Decisiones 17.55 (Rev. CoP18) y 17.56 (Rev. CoP18) en el Anexo 2, y una propuesta para suprimir las Decisiones 18.47 y 18.48.

Panamá apoya el documento, pero subraya que es importante considerar el cambio climático junto con la conservación de la biodiversidad. Japón destaca la importancia de las sinergias entre la CITES y el Convenio sobre la Diversidad Biológica en la aplicación de la *Visión Estratégica de la CITES*.

China, la Unión Europea y sus Estados miembros, Gabón y Georgia apoyan los proyectos de decisión contenidos en el documento CoP19 Doc. 17.1. China observa la omisión de referencias a la Convención de Ramsar. Estados Unidos de América, si bien apoya el espíritu de los proyectos de decisión y la propuesta de suprimir las Decisiones 18.47 y 18.48, considera preocupante el coste de su aplicación para la Secretaría de la CITES. Argentina apoya la supresión de las Decisiones 18.47 y 18.48, y expresa su oposición a los proyectos de decisión 19.AA y 19.BB.

Brasil, con el respaldo de los Estados Unidos de América, destaca la importancia de la cooperación y señala que, como cada Convención tiene sus propias metas y objetivos, la cooperación debe centrarse más bien en la complementariedad que en las sinergias.

Suiza señala a la atención de las Partes el documento informativo CoP19 Inf. 11 que contiene un informe del Segundo Taller de los Convenios relacionados con la Biodiversidad sobre el Marco Mundial de Diversidad Biológica posterior a 2020 ("talleres de Berna") y una propuesta de texto para incorporar mejor el proceso de Berna en los proyectos de decisión.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica subraya su estrecha cooperación con la CITES y otros acuerdos ambientales multilaterales en el proceso del marco mundial de diversidad biológica. La Convención sobre las Especies Migratorias reflexiona sobre la labor conjunta entre esos acuerdos, especialmente a través del Grupo de Enlace sobre la Biodiversidad.

El Comité II acepta los proyectos de decisión que figuran en los Anexos 1 y 2 del documento CoP19 Doc. 17.1 y la supresión de las Decisiones 18.47 y 18.48.

17.2 Cooperación con la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas

Australia presenta el documento CoP19 Doc. 17.2 en nombre del Comité de Flora, y remite a las Partes al proyecto de decisión de su Anexo 1. También señala a la atención de los presentes las observaciones de la Secretaría contenidas en el documento, con inclusión de las enmiendas propuestas al proyecto de decisión del Anexo 1 y de un proyecto de decisión adicional 19.BB, dirigido al Comité Permanente.

Estados Unidos de América apoya el proyecto de decisión que figura en el Anexo 1 en su forma enmendada por la Secretaría, y propone que en el proyecto de decisión 19.AA c) se suprima la oración "o a la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes, según proceda". Respalda la supresión de las Decisiones 18.49 a 18.51, como recomienda la Secretaría.

El Comité II acepta el proyecto de decisión que figura en el Anexo 1 del documento CoP19 Doc. 17.2 con las enmiendas recomendadas por la Secretaría y Estados Unidos, el proyecto de decisión 19.BB propuesto por la Secretaría, y la supresión de las Decisiones 18.49 a 18.51.

17.3 Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

La Presidencia del Comité de Fauna presenta el documento CoP19 Doc. 17.3 en nombre del Comité Permanente y señala a la atención de las Partes la Evaluación temática sobre el uso sostenible de las especies silvestres de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 1.

La IPBES presenta un resumen de las principales conclusiones de la evaluación temática. Estados Unidos, Japón, Nueva Zelandia, Noruega y la Unión Europea y sus Estados miembros, en nombre de sus Estados miembros, expresan su apoyo al documento CoP19 Doc. 17.3. Nueva Zelandia propone que se añada un nuevo proyecto de decisión dirigido a las Partes; la propuesta no es apoyada por Estados Unidos y *Humane Society International*.

Se aceptan los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 1 del documento CoP19 Doc. 17.3.

17.4 Iniciativa Conjunta de la CMS y la CITES para los Carnívoros Africanos

La Secretaría presenta el documento CoP19 Doc. 17.4, explica que se había ultimado el Programa de trabajo para la Iniciativa Conjunta de la CMS y la CITES para los Carnívoros Africanos y señala que había deliberado con la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS) acerca de la posibilidad de celebrar una segunda reunión de los Estados del área de distribución de la Iniciativa Conjunta de la CMS y la CITES para los Carnívoros Africanos en abril de 2023. Se invita a las Partes a adoptar los proyectos de decisión existentes, revisados y nuevos, que figuran en el Anexo 1 del documento CoP19 Doc. 17.4 y a suprimir las Decisiones 18.56 a 18.58.

La CMS proporciona una actualización del orden del día propuesto para la segunda reunión de los Estados del área de distribución de la Iniciativa Conjunta de la CMS y la CITES para los Carnívoros Africanos. Níger y la Unión Europea y sus Estados miembros apoyan las recomendaciones que figuran en el documento CoP19 Doc. 17.4. Níger expresa que espera que se disponga de un mecanismo de financiación sostenible para apoyar el programa de trabajo. *Conservation Force* insta a que la Iniciativa adopte un enfoque de abajo a arriba e incluya una evaluación de las necesidades de los Estados del área de distribución africanos antes de comenzar su labor

Se aceptan los proyectos de decisión existentes, revisados y nuevos que figuran en el Anexo 1 del documento CoP19 Doc. 17.4, y se acuerda suprimir las Decisiones 18.56 a 18.58.

17.5 Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC)

La Secretaría presenta el documento CoP19 Doc. 17.5. Afirma que la amplia variedad de herramientas y el apoyo proporcionados por el Consorcio seguían siendo bien recibidos y dando resultados positivos, y manifiesta su agradecimiento a las Partes que han contribuido recursos para su labor. Se invita a la Conferencia de las Partes a adoptar los proyectos de decisión 19.AA a 19.BB que figuran en el Anexo 1 del documento CoP19 Doc. 17.5 y a suprimir la Decisión 18.13, dado que ya se había aplicado.

El Reino Unido acoge con satisfacción el papel del ICCWC en la movilización de esfuerzos internacionales para combatir los delitos contra la vida silvestre y señala a la atención de las Partes el documento informativo CoP19 Inf. 80, sobre datos de incautaciones. China, Estados Unidos, Níger, Noruega y la Unión Europea y sus Estados miembros, apoyan la adopción de los proyectos de decisión 19.AA a 19.BB y la supresión de la Decisión 18.13. Guinea insta a que se tengan en cuenta las necesidades de financiación y fomento de capacidad relacionadas con esta labor.

Se aceptan los proyectos de decisión 19.AA y 19.BB que figuran en el Anexo 1 del documento CoP19 Doc. 17.5, y se acepta asimismo la supresión de la Decisión 18.13.

Se levanta la sesión a las 12h00.